



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION N° 2280 2020

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de REGISTRO DE PROGRAMA DE **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO** de la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial **FUNDETEC** para ser ofrecido en el municipio **TURBACO**- Bolívar "

sus servicios en el municipio de **TURBACO**, en virtud a que ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para la obtención del registro del programa de **TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO; Otorgar por el término de cinco (5) años, al registro al programa de formación laboral así:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC
RESOLUCION LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	4840 DE 16 DE DICIEMBRE DEL 2.019
NOMBRE RERESENTANTE LEGAL	FREDDY ALBERTO GARCIA HERNANDEZ
No. IDENTIFICACION	91.487.893
NUMERO DE CONTACTO	3023315972
CORREO ELECTRONICO	fundetecnicas@hotmail.com
PROGRAMA A OFERTAR	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO
DIRECCIÓN SEDE PROGRAMA	PLAZA PRINCIPAL AVENIDA MEXICO
MUNICIPIO	TURBACO
DURACIÓN HORAS	800 HORAS
ESCOLARIDAD	9
COSTO ANUAL DEL PROGRAMA	\$1.200.000
JORNADA	NOCTURNA Y FINES DE SEMANA
METODOLOGÍA	SEMIPRESENCIAL
CERTIFICADO A OTORGAR	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO
NIVEL	B2
NOMBRE DE LA OCUPACIÓN (SEGÚN CON)	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO
ÁREA DE DESEMPEÑO	OPERACIONES DE EQUIPOS DE TRANSPORTES Y OFICIOS

PARAGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del mismo. Si la institución no solicito la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa identificado en el artículo primero de esta Resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

ARTÍCULO TERCERO: El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION N° 2280 2020

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de REGISTRO DE PROGRAMA DE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO de la Fundación Educativa y Técnica Hacia el Progreso Industrial FUNDETEC para ser ofrecido en el municipio **TURBACO**- Bolívar "

de calidad requeridos, para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: Notificar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaria la presente resolución al Representante legal o Director de la Institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y Cúmplase,

Dado a los, 5 días del mes de noviembre de 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

V°B°

Bertha Lucia Meñaca Caparroso - Director Técnico I y V 

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica

Proyecto:

Leysi Bitar Taborda- Profesional Universitario IV y C 

YMTZ

